



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Febrero quince (15) de
dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/0107

El escrito enviado por el BANCO BBVA en el que menciona que la demandada no presenta ningún vínculo con dicha entidad, se agrega al expediente para los fines pertinentes de embargo.

Así mismo, el oficio del BANCO DE BOGOTA en el que indica que la accionada no figura como titular de cuentas corrientes, cuentas de ahorro y CDTS, se deja en conocimiento de la parte interesada para lo que estime conducente.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bba753a5e620dd9cc088d95b76969be1976af862ba72a6b3a4f4c629a4f63684**

Documento generado en 15/02/2023 01:30:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>